

AT10-A | Probabilidad de tránsito normativo entre niveles (2008/2009)

AT10-A

Ficha de identificación

Nombre del indicador:

Probabilidad de tránsito normativo entre niveles.

Definición:

Es la probabilidad de que un alumno que ingresó a los 6 años a primer grado de primaria ó a los 12 años a primero de secundaria, se haya inscrito a los 12 años a primero de secundaria ó a los 15 años a primer año de media superior, respectivamente.

Fórmula de cálculo:

$$\frac{ANI_{en_{min_{niv+1}}}^{(niv+1)}_{t+max_{niv}}}{ANI_{en_{min_{niv}}}^{(niv)}_t}$$

$$\frac{ANI_{en_{min_{niv+1}}}^{(niv+1)}_{t+max_{niv}}}{ANI_{en_{min_{niv}}}^{(niv)}_t}$$

Probabilidad de que un alumno en edad normativa $en_{min_{niv}}$, inscrito

como nuevo ingreso en el primer grado g del nivel niv en el ciclo escolar t , se inscriba a la edad normativa $en_{min_{niv+1}}$ como nuevo

ingreso al primer grado del siguiente nivel $niv + 1$ en el ciclo escolar $t + max_{niv}$.

$$ANI_{en_{min_{niv}}}^{(niv)}_t$$

Alumnos en edad normativa $en_{min_{niv}}$, inscritos como nuevos

ingresos en el primer grado g del nivel niv en el ciclo escolar t .

 en_g

Edad normativa en el grado g , por ejemplo, si $g = min_{niv}$ primer grado del nivel primaria entonces $en_g = 6$ años.

 max_{niv}

Último grado del nivel de referencia niv .

 min_{niv}

Primer grado del nivel de referencia niv .

 g

Grado escolar.

 t

Ciclo escolar.

 niv

Nivel educativo: primaria, secundaria, media superior.

Interpretación:

El indicador toma valores entre cero y uno; y es la proporción de alumnos de nuevo ingreso al primer grado de secundaria o media superior provenientes de las cohortes de nuevo ingreso al primer grado del nivel educativo inmediato anterior. Entre más cercano a uno se encuentre el indicador, mayor cantidad de alumnos continúan sus estudios entre niveles educativos consecutivos sin reprobar o abandonar sus estudios.

Utilidad:

Permite conocer la eficacia del sistema educativo, a través de medir la probabilidad de que los alumnos inscritos a primer grado en la edad normativa sigan una trayectoria óptima hasta lograr inscribirse al primer grado del nivel inmediato siguiente.

Ofrece elementos para evaluar las siguientes dimensiones de calidad educativa:

Eficacia interna.

Desagregación:

Entidad federativa, nivel educativo y sexo.

Fuente de información:

DGPP-SEP (2009). *Estadísticas continuas del formato 911* (inicio de los ciclos escolares 2002/2003, 2005/2006 y 2008/2009).

Referentes de evaluación

Idealmente, la población debe permanecer en la escuela y mantener una trayectoria normativa en educación básica por lo que el referente de este indicador es 1.

Fuente:

Ley General de Educación (Cámara de Diputados, 2009b). Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2009a).

ANEXO ELECTRÓNICO

AT10-A Probabilidad de tránsito normativo entre niveles (2008/2009)

AT10-A1 Probabilidad de tránsito normativo de primaria a secundaria y de secundaria a media superior por entidad federativa y sexo (2002/2003, 2005/2006 y 2008/2009)

AT10-A2 Alumnos en edad normativa por entidad federativa, nivel educativo, grado y sexo (2002/2003, 2005/2006 y 2008/2009)